DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9215
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER3718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	10 de Marzo de 2016	HORA	10:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 24C No. 4-59 Sur	**ÁREA DIRECTA**			90 m^2		
SECTOR CATASTRAL	La Fraguita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	38 – Restrepo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011RPBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-24120		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

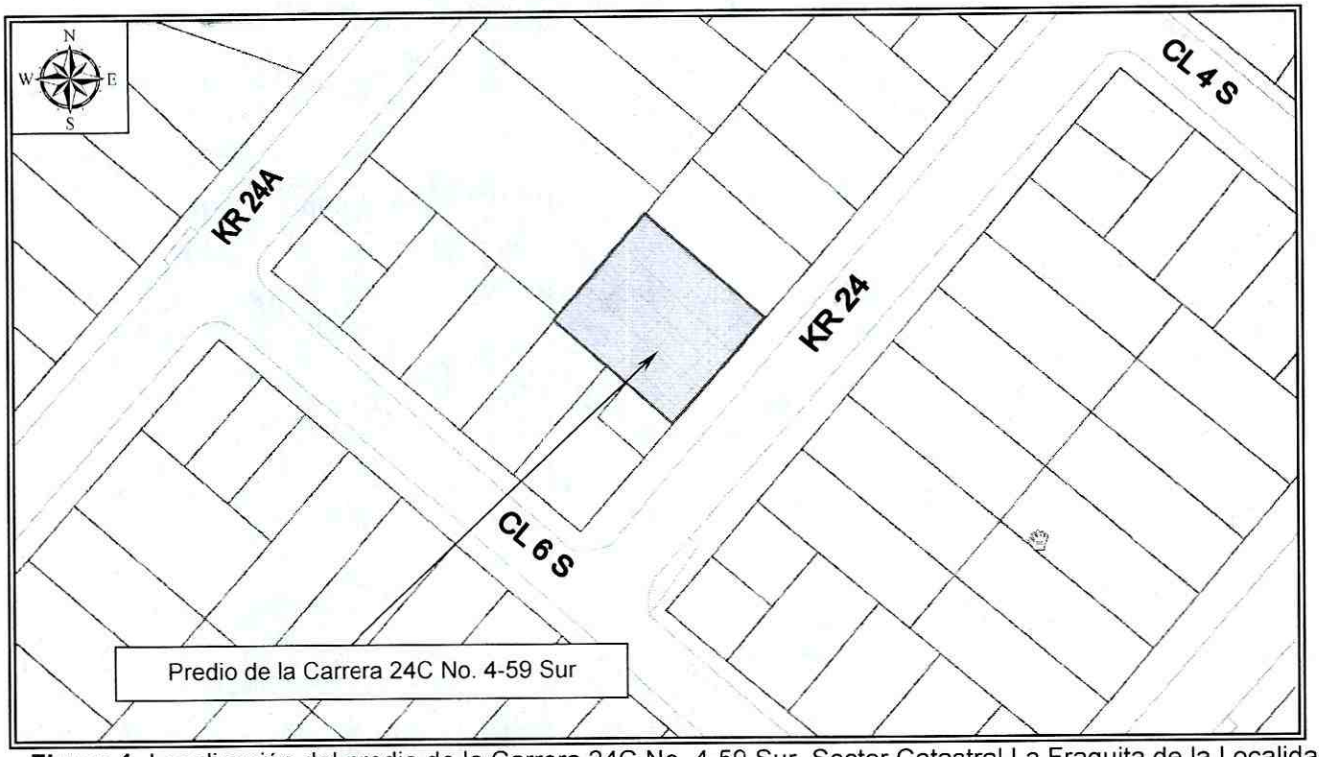


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño (Imagen tomada del GEOPORTAL).

En atención a los eventos de emergencia 2971228 – 2971373 – 2971901 – 2972055 – 2972322 – 2985575 los días 22, 23,24, 25, 26, 27 y 28 de Marzo de 2015, se emitió el Diagnóstico Técnico DI-7990, en el que se delimitó un polígono de afectación comprendido entre la Carrera 10 y la Transversal 35 y entre la Calle 1 y la Calle 22 Sur, en los sectores catastrales Restrepo, la Fragua, La Fragüita, Luna Park y San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, verificando al interior del mismo 234 predios los cuales presentaron afectación producto de las fuerte granizada e intensas lluvias que se presentaron el día 22 de Marzo de 2015, de los predios evaluados 154 presentaban daños relacionados con rotura de tejas, humedades, deterioro en acabados y sin

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

afectaciones estructurales, resaltandose que se emitieron 23 evacuaciones, producto de los colapsos parciales o totales de las cubiertas, así como 57 actas de restricción de uso por daños que comprometían la funcionalidad total o parcial de algunos espacios.

Por otra parte, en atención a los radicados IDIGER No. 2015ER7499, 2015ER9057, 2015ER9395, 2015ER10610, 2015ER10611 y 2015ER12215, se realizó visita los días 05 de Mayo, 23 de Junio y 15 de Julio de 2015 a 50 predios (incluidos al interior del polígono de afectación delimitado en el DI-7990) producto de lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-79287, encontrando en la mayoria de los casos afectaciones en las cubiertas, así como humedades en muros interiores y de cerramiento.

Con base en lo anterior, se resalta que aunque el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fragüita de la Localidad de Antonio Nariño, se localiza al interior del poligono de afectación mencionado con anterioridad, sin embargo; en las visitas realizadas al sector el mismo no fue verificado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, encontrando en el sector viviendas de uno (1) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

En el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, se emplaza una edificación de un (1) nivel a doble altura (la cual aparentemente se encuentra abandonada), construida en muros en mampostería en ladrillo tolete sin refuerzo ni elementos de confinamiento, observando en la fachada dos vanos de ventanas y un vano de puerta (doble hoja). La longitud del muro es cercana a los 10 metros y cuenta con una altura de 6 metros aproximadamente.

En general el muro de fachada presenta un estado avanzado de deterioro, observando daños en los acabados y en las unidades de mampostería, así como algunos desprendimientos de las mismas y fisuras en el la parte superior del muro.

Se resalta que no fue posible ingresar al interior de la edificación ya que aparentemente se encuentra abandonada, y nadie atendió al numeral telefónico suministrado en el Radicado IDIGER No. 2016ER3718, por lo que no fue posible verificar las condiciones al interior de la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

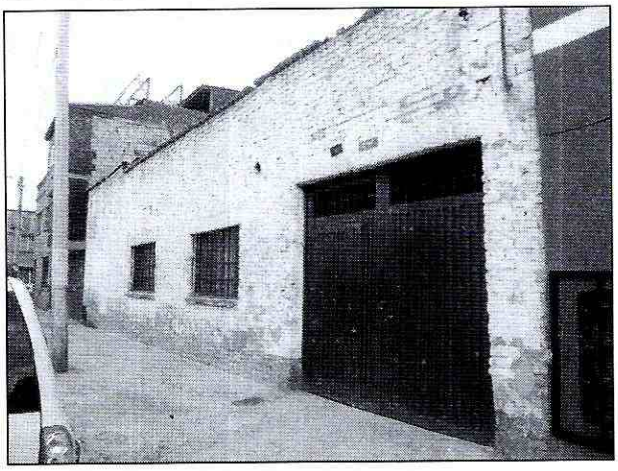


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño; desde todos sus costados visibles no se evidenciaron

daños; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de la vivienda no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- De acuerdo a lo mencionado por usted en el Radicado No. 2016ER3718 en lo referente a que el daño de la vivienda se originó por la granizada del 22 de Marzo de 2015, es pertinente resaltar que el tiempo transcurrido entre el evento en mención y su solicitud es de aproximadamente un año, por lo que sería muy dificil asociar las afectaciones que puedan presentarse en la vivienda al mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 24C No. 4-59 Sur, Sector Catastral La Fraguita de la Localidad de Antonio Nariño, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, lo anterior con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co